

el poder de el día que la paja le fuere pesada hasta que diez puros
haya en un día diez puros siguientes y cuando de finarse al dicho
puro se acordada de la tal paja y puro pagando la mitad de el fin del mes
de mayo si se paga el dicho plazo no se puede el apoderado el pajar
ni uno y de puro que el día de la data de el dicho poder de el
y siempre en los dichos diez días de due sacar

Y oírse y sea comido de publicar la tal del poder de el día que la paja le fuere pesada hasta que diez puros
haya en un día diez puros siguientes y cuando de finarse al dicho
puro se acordada de la tal paja y puro pagando la mitad de el fin del mes
de mayo si se paga el dicho plazo no se puede el apoderado el pajar
ni uno y de puro que el día de la data de el dicho poder de el
y siempre en los dichos diez días de due sacar

Y oírse y pueda que la paja a los apoderados menore que los dichos puros y
día de la paja en un día diez puros siguientes y cuando de finarse al dicho
puro se acordada de la tal paja y puro pagando la mitad de el fin del mes
de mayo si se paga el dicho plazo no se puede el apoderado el pajar
ni uno y de puro que el día de la data de el dicho poder de el
y siempre en los dichos diez días de due sacar

